BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 65.- de fecha 16 de setiembre de 2010.-

RESOLUCION N° 15.-

CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS TÉCNICOS – CONTRATACIÓN POR LA VIA DE EXCEPCIÓN N° 103/2010 – ADQUISICIÓN DE PLAQUETAS Y REPUESTOS PARA LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

VISTO: los memorandos GSA.UOC.CMe.SCD y FF. N° 161/10 y 206/10 de la Gerencia Servicios Administrativos de fechas 21 de julio y 3 de setiembre de 2010, referentes a las CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS TÉCNICOS – CONTRATACIÓN POR LA VIA DE EXCEPCIÓN N° 103/2010 – ADQUISICIÓN DE PLAQUETAS Y REPUESTOS PARA LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N° 156/2010 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 23 de marzo de 2010; el informe DSG- DM N° 364/10 y el memorando DM N° 383/10 del Departamento de Servicios Generales de fechas 17 y 29 de junio de 2010; el dictamen UOC/BCP/N° 004/10 y los memorando GSA/UOC/DCMe/SCD.FF. N° 083/10, 0121/10 y UOC.CMe.SCD Y FF N° 131/10 de la Unidad Operativa de Contratación de fechas 23 de abril, 15, 25 de junio y 21 de julio de 2010; el memorando N° 1293/10 de la Unidad Jurídica de la Institución de fecha 22 de julio de 2010; el informe A.I. N° 0635/10 de la Auditoría Interna de la Institución de fecha 9 de setiembre de 2010; la providencia de la Gerencia General de la Institución de fecha 10 de setiembre de 2010; la providencia del Gabinete de la Presidencia de la Institución de fecha 13 de setiembre de 2010; y,

CONSIDERANDO: que, por dictamen UOC/BCP/N° 004/10 la Unidad Operativa de Contratación de fecha 21 de julio de 2010, señala: "**A) JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD:** el Departamento de Servicios Generales por Nota de fecha 17 de junio de 2010; presenta la justificación, especificaciones técnicas y el costo estimado, para la "Adquisición de Plaquetas y Repuestos para la Central Telefónica"; informando que es de suma importancia ya que los mismos son los únicos compatibles con la central telefónica que posee el Banco Central del Paraguay Central del Paraguay, la cual fue adquirida e instalada en al año 2005 y a la fecha se encuentra vencida su garantía de calidad y buen funcionamiento por lo que resulta necesario prever la provisión de plaquetas y repuestos para eventualidades que se puedan presentar atendiendo que su eficiencia es de gran importancia para el desarrollo de las actividades del Banco Central de Paraguay...**C) SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN:** la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION considera conveniente la contratación por excepción de la **"Adquisición de Plaquetas y Repuestos de la Central Telefónica"**, en razón de que la firma **"Rieder & CIA S.A.C.I"** cuenta con certificado de representación para comercializar estos bienes en el territorio de la República del Paraguay. **D) CONCLUSIÓN:** considerando los argumentos esgrimidos más arriba, y atendiendo los términos del artículo 33° inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificación en el Decreto 5174/05, Artículo 19, numeral 1 inciso d) ...se deberá remitir el dictamen justificativo que acredite la excepción invocada y la resolución de la máxima autoridad de la convocante. Numeral 2. Las comunicaciones deberán realizarse a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en los siguientes plazos mínimos: inciso d) procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción previstos en los incisos a), d), e), f), y h) del artículo 33 de la Ley: hasta

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas - Telfax 333 278
Año 2009

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expediente N° 6444/10

Acta Nº 65 de fecha 16 de setiembre de 2010.-

RESOLUCION Nº 15.-

CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS TÉCNICOS – CONTRATACIÓN POR LA VIA DE EXCEPCIÓN N° 103/2010 – ADQUISICIÓN DE PLAQUETAS Y REPUESTOS PARA LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

cinco días hábiles de antelación a la fecha de invitación al potencial oferente. Por lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contratación entiende que existen razones suficientes y fundadas para la adquisición por excepción de la firma **"Rieder & CIA S.A.C.I." de las plaquetas y repuestos para la central telefónica**. Para tal efecto, corresponde que la máxima autoridad acredite el supuesto de excepción mediante una resolución administrativa...".

Que, por memorando N° 1293/10 de fecha 22 de julio de 2010 la Unidad Jurídica de la Institución, expresa: "...que no existen impedimentos legales y sugiere continuar con los trámites administrativos de rigor, debiendo tenerse en cuenta que la aprobación de la contratación por vía de la excepción, es atribución del Directorio del B.C.P., de conformidad a lo dispuesto en el Art. 19 inc. r) de la Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay".".

Que, el informe A.I. N° 0635/10 de la Auditoría Interna de la Institución de fecha 9 de setiembre de 2010, manifiesta: "...consideramos que el expediente del llamado "*Contratación por la Vía de Excepción N° 103/2010, para la Adquisición de Plaquetas y Repuestos para la Central Telefónica del Banco Central del Paraguay*" analizado, se encuentra en condiciones documentales para su aprobación por parte del Directorio de la Institución.".

Que, por providencia de fecha 10 de setiembre de 2010, el Gerente General de la Institución manifiesta: "...en opinión de esta Gerencia, reúne las documentaciones, estudios y recaudos requeridos, y se enmarca en el supuesto de excepción previsto en el inciso a) del Art. 33 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"... para la aprobación correspondiente, con parecer favorable de la Gerencia General.".

Por tanto, en uso de las atribuciones, conferidas por el artículo 19°, inciso r) de la Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay",

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1°) Aprobar las CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS TÉCNICOS – CONTRATACIÓN POR LA VIA DE EXCEPCIÓN N° 103/2010 – ADQUISICIÓN DE PLAQUETAS Y REPUESTOS PARA LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, cuyos textos se adjuntan como anexos y forman parte de esta Resolución.----------

2°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación a cursar la invitación correspondiente.---

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
LUIS A. CAMPOS DORIA.-BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ.-
ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

PR
CONDICIONES GENERALES Y AI
ADQUISICION REPUESTOS CENT
MAQ 2

Form 0126 b
ISIS S.A. - Tel/fax.: 282 725

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.